

«San Miguel Arcángel», en el monasterio cisterciense de San Miguel de las Dueñas, del término municipal de Congosto, de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria

Presidente efectivo: La madre Abadesa del Monasterio.

Secretario: La Secretaria de la Comunidad.

Vocales:

El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Cura Párroco de la localidad.

El Director de la graduada de la localidad y una Maestra nacional del Patronato.

«Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», en Ponferrada (León), de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria

Presidente efectivo: El Director Gerente de la Empresa.

Vicepresidente: El Subdirector Delegado de la Empresa.

Vocales:

El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

Un Técnico Superior o Jefe de Grupo administrativo, designado por la Empresa entre el personal de la misma con destino en su delegación de Ponferrada.

El Capellán del poblado de Compostilla.

El Director de las Escuelas del Patronato en el poblado de Compostilla, que actuará de Secretario, y un Maestro nacional del Patronato.

«Hijas de Jesús», en la calle de Ayala, número 42, de ámbito nacional, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: La madre general de la Congregación de Hijas de Jesús.

Vicepresidenta: La madre Prefecta nacional de Enseñanza, quien ejercerá permanentemente la representación del Consejo ante el Ministerio de Educación y Ciencia.

Secretaria: La Directora del Colegio Nacional «Mater Purísima» de Madrid.

Vocales: Un Inspector central de Enseñanza Primaria, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

Las Madres provinciales de cada una de las provincias de la Congregación en España.

Una religiosa profesa Directora de Colegio nacional.

Una religiosa profesa Maestra nacional.

Un padre y una madre de familia con hijos matriculados en Colegio de la Congregación.

Queda anulado el párrafo segundo del artículo 14, dejándose sin efecto los Consejos Escolares primarios establecidos para Escuelas nacionales dependientes de la Congregación en Medina del Campo (Valladolid); «Sagrado Corazón de Jesús», en Barcelona (capital); «Santa María», de Granada (capital); «Madre Cándida», de Andoain (Guipúzcoa); «Madre Cándida» (Pamplona, Navarra); y «San Ignacio», de Azpeitia (Guipúzcoa).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 14 de marzo de 1968 por la que se adjudican definitivamente las obras del Colegio Nacional de 16 unidades escolares, sala de usos múltiples, núcleo de dirección, servicios generales y viviendas para Conserje y cerramiento en Vallparada, Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (Barcelona)*

Ilmo. Sr.: Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta, en 26 de octubre de 1967, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 2 de noviembre de 1967 y vista el acta de las obras, referente a la subasta, construcción del Colegio Nacional de 16 unidades escolares, sala de usos múltiples, núcleo de dirección, servicios generales y viviendas para Conserje y cerramiento en Vallparada, Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), verificado en 27 del pasado mes de febrero y adjudicada provisionalmente a «Construcciones Pujol, S. A.», Bravo Murillo, 60-70, Madrid.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Construcciones Pujol S. A.» de Madrid, en la cantidad líquida de 7.203.064 pesetas, que resulta una vez deducida la de 238.117,81 pesetas, a que asciende la baja del 3,2 por 100 hecha en su proposición de

la de 7.441.181,81 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

Que el crédito para estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta se distribuye para la anualidad de 1967: 7.345.786,91 pesetas (honorarios de dirección del Arquitecto, 54.893,43 pesetas; honorarios de formación, 54.893,43 pesetas, y Aparejador, 32.936,05 pesetas, y contratista, 7.203.064 pesetas). Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de gastos de la Junta Central de Construcciones Escolares, haciendo constar que el plazo de la ejecución de las referidas obras es el de dieciocho meses.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 14 de marzo de 1968 por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de 16 unidades escolares en la calle Alpes, Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (Barcelona)*

Ilmo. Sr.: Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 26 de octubre y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 2 de noviembre de 1967, y vista el acta referente a la subasta de las obras de construcción del Colegio Nacional de 16 unidades escolares en la calle Alpes, Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), verificada en 27 del pasado mes de febrero y adjudicada provisionalmente a «Construcciones Aguilar, Sociedad Limitada», calle Paraje de la Cava, 12, Barcelona.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Construcciones Aguilar, S. L.», calle Paraje de la Cava, 12, Barcelona, en la cantidad líquida de 7.787.616,10 pesetas, que resulta, una vez deducida la de 903.919,72 pesetas, a que asciende la baja del 10,4 por 100, hecha en su proposición de la de 8.691.535,82 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

Que el crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1967: pesetas 7.890.203,71 (honorarios de dirección, 64.117,26 pesetas; honorarios del Aparejador, 38.470,35 pesetas, y del contratista, pesetas 7.787.616,10).

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de gastos de la Junta Central de Construcciones Escolares, haciendo constar que el plazo de ejecución de las referidas obras es de dieciocho meses.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 14 de marzo de 1968 por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de 38 viviendas para Maestros en Osuna (Sevilla)*

Ilmo. Sr.: Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 26 de octubre de 1967 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 2 de noviembre del citado año, y vista el acta de referencia a la subasta de las obras de construcción de 38 viviendas para Maestros en Osuna (Sevilla) verificada el 27 del pasado mes de febrero y adjudicada provisionalmente a don Juan Bueno Navas, vecino de Escañuela (Jaén)

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Juan Bueno Navas de Escañuela (Jaén), en la cantidad líquida de pesetas 6.559.202,83, que resulta una vez deducida la de 1.397.132,48 pesetas, a que asciende la baja del 17,56 por 100, hecha en su proposición de la de 7.956.335,31 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

Que el crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1967, es de pesetas 6.815.621,94 (honorarios de formación, 75.417,39 pesetas; dirección 75.417,39 pesetas; desplazamiento, 37.708,69 pesetas; Aparejador 45.250,43 pesetas; desplazamiento, 22.625,21 pesetas, y contratista, 6.559.202,83 pesetas).

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de gastos de la Junta Cen-